

PROGRAMA DE APOYO A LA FINANCIACIÓN DE CIRCULANTE PARA PYMES

Las previsiones de la mayoría de analistas económicos auguran una progresiva aunque lenta salida de la crisis, que ha de representar una mejora en el acceso a las fuentes de financiación ajenas, así como de las condiciones de las mismas. Sin embargo, dado que este hecho aún no se ha plasmado en la realidad del tejido empresarial, el Gobierno Vasco, con la finalidad de facilitar a las pymes el acceso a la financiación bancaria, ha puesto nuevamente en marcha el **Programa de Apoyo a la financiación de circulante**.

El objetivo del mismo es posibilitar que las empresas accedan a la financiación bancaria y obtengan préstamos para atender sus necesidades de liquidez y financiación de circulante.

Características de los préstamos:

- Importe mínimo de 50.000€ y máximo de 650.000€.
- Tipo de interés máximo: Euribor a 6 meses más un diferencial, según el plazo del préstamo y que se recoge en este cuadro:

Plazo (en años)	Diferencial (máximo)
3	2,00%
5	2,25%
7	2,50%

- Si la entidad financiera utiliza fondos ICO, el tipo de interés será: *Euribor+diferencial ICO de la quincena + 0,75*.
- Plazo: 3, 5 y 7 años, con 1 año de carencia opcional.
- Cuota: Trimestral.
- Sin costes de cancelación anticipada.
- Se ha de contar con aval de Sociedad de Garantía Recíproca (SGR).
- Garantías: Las exigidas por la SGR que avale la operación



Operativa:

- Planteamiento de la propuesta de operación a la SGR.
Oinarri es una SGR especializada en empresas de economía social.
- Formalización de la operación con alguna de las entidades financieras firmantes del convenio de colaboración.

OINARRI S.G.R. es la única Sociedad de Garantía Recíproca del estado especializada en empresas de **Economía Social**. Fue creada a iniciativa de ASLE y las Federaciones de Cooperativas vascas con la finalidad de facilitar a las empresas el acceso a la financiación ajena.

En octubre de 2013, con la finalidad de facilitar el acceso a la financiación de las empresas asociadas a ASLE, se firmó un **CONVENIO con Oinarri**, mediante el que se logra un apoyo de financiación adicional de hasta 1.333.333 euros para las empresas asociadas.

¿En qué se materializa este Convenio?: **ASLE reavala ante Oinarri el 15% del importe del aval que esta S.G.R. concede a la empresa asociada. Este 15% no podrá ser superior a 15.000€.**

Es decir, si Oinarri concede a la empresa un aval de 100.000€, ASLE reavala 15.000€ (15% y máximo de 15.000€). Si el importe del aval fuera de 150.000€, el aval de ASLE sería de 15.000€